

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 77

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-2747 *Resolución por la que se suspende la celebración de la prueba necesaria para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2020.*

Con fecha 6 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 46 la Resolución de esta Dirección General, de fecha 21 de febrero de 2020, por la que se fijaba la fecha y hora de comienzo de la necesaria para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2020, para el día 15 de mayo de 2020.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró en todo el territorio nacional el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 («Boletín Oficial del Estado» de 14/03/2020). La declaración de Estado de Alarma ha sido prorrogada por los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo y 487/2020, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 28/03/2020 y de 11/04/2020 respectivamente).

Por tanto, atendiendo a las limitaciones que conlleva esta situación, se resuelve:

Primero.- Suspender, hasta que concluya la declaración de Estado de Alarma, la celebración de las pruebas para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas que iban a tener lugar el día 15 de mayo de 2020, y que serán convocadas nuevamente por Resolución de esta Dirección General cuando la situación lo permita.

Segundo.- Establecer que todas las solicitudes presentadas para concurrir al examen del día 15 de mayo de 2020, hasta el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, que cumplan con los requisitos establecidos en la Orden INN/22/2014, de 30 de mayo, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné de Operador Industrial de Calderas, se incluirán en la próxima convocatoria de pruebas que se realice una vez que concluya la declaración de Estado de Alarma, eximiendo a los solicitantes de tener que presentar las solicitudes nuevamente.

Santander, 16 de abril de 2020.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

2020/2747

CVE-2020-2747